PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 12.563.- 129

POR EL QUE SE CONCEDE PERMISO AL OFICIAL 2º DE LA DIVISIÒN DEL ORDEN PUBLICO Y TRANSITO DE LA POLICIA DE LA CAPITAL, SR. TRIFÒN LOPEZ.-

Asunción, 14 de Marzo de 1.946.-

Nº 2824.

VISTA: la nota P.E. Nº 24, (Exp.Nº 885) elevada por la Jefatura de Policía de la Capital, en fecha 8 del corriente, en la que solicita se conceda permiso por prescripción médica, al Oficial 2º de la División del Orden Público y Tránsito de dicha institución, Sr. Trifón López; de acuerdo con los Arts. 63 y 64 del Estatuto Orgánico de la citada Repartición; el Decreto Nº 11.259, del 14 de Diciembre ppdo.; y la providencia de la Dirección General del Personal del Ministerio de Interior y Justicia;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Concédese (45) cuarenta y cinco días de permiso, al Oficial 2º de la División del Orden Público y Tránsito de la Policía de la Capital, Sr. Trifón López, para atender su salud.-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-